

EXTRACTO

17

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CAMBIO DE DENOMINACIÓN A “ CEDIPAR UNIDAD MEDICO QUIRURGICA DE CORTA ESTANCIA CIA. LTDA. ”, AMPLIACION DEL OBJETO SOCIAL Y REFORMAS AL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA “ CEDIPAR CENTRO DE DIAGNOSTICO DE PATOLOGIA RESPIRATORIA CIA. LTDA. “.

1- **CELEBRACION Y APROBACIÓN .-** La escritura pública de cambio de denominación a “ **CEDIPAR UNIDAD MEDICO QUIRURGICA DE CORTA ESTANCIA CIA. LTDA.** ”, ampliación del objeto social y reformas al Estatuto de la Compañía “ **CEDIPAR CENTRO DE DIAGNOSTICO DE PATOLOGIA RESPIRATORIA CIA. LTDA.** “, otorgada ante la Notaria Décimo Segunda del cantón Cuenca, el 7 de abril de 2014, ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante resolución No. SC.IRC.14. 0312 de

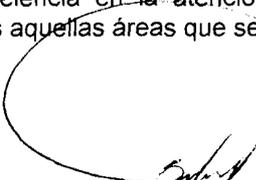
2.- **AVISO PARA OPOSICION.-** Se pone en conocimiento del público el cambio de denominación de la Compañía “ **CEDIPAR CENTRO DE DIAGNOSTICO DE PATOLOGIA RESPIRATORIA CIA. LTDA.** “ por la de “ **CEDIPAR UNIDAD MEDICO QUIRURGICA DE CORTA ESTANCIA CIA. LTDA.** “, a fin de que quienes se creyeren con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y, además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El juez y/o accionante que reciba la oposición notificará a esta Superintendencia, dentro del término de dos días siguientes, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. En caso de no existir oposición o de no ser notificada en la forma antes indicada se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la indicada compañía y al cumplimiento de los demás requisitos legales.

Se reforman los Arts. 1º y 2º del Estatuto, en los siguientes términos :

“ **ARTICULO PRIMERO .- DENOMINACION :** La compañía se denominará en adelante “ **CEDIPAR UNIDAD MEDICO QUIRURGICA DE CORTA ESTANCIA CIA. LTDA.** ”.

“**ARTICULO SEGUNDO.- OBJETO SOCIAL :** El objeto social de la compañía será: Atención especializada en todo lo referente a enfermedades respiratorias y torácicas. Internamiento, hospitalización, actividades quirúrgicas, hospedaje, servicio de rayos X y laboratorio clínico a los pacientes que así lo requieran. Atención, asesoría y capacitación profesional a empresas e instituciones públicas y privadas. Asesoría a hospitales públicos y privados; empresas e instituciones privadas y del sector público en el área médica y del comportamiento humano (Programación Neuro Lingüística), reingeniería humana, mediación y arbitraje, peritajes médicos, auditorías médicas. La importación, exportación, distribución, compra, venta, comercialización, intermediación, elaboración de insumos médicos afines a las enfermedades respiratorias y otras, equipos y accesorios en las diferentes áreas de tecnología, que contribuyan a brindar excelencia en la atención de servicios de salud mental, emocional, espiritual y física y en todas aquellas áreas que se requieran. ... “.-

Cuenca, a



Dr. Santiago Jaramillo Malo,

INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA

El presente extracto deberá publicarse en un tamaño de por lo menos quince centímetros por dos columnas (diez centímetros) en el periódico de mayor circulación en la ciudad de **CUENCA**.